

PLAN CORPORATIVO DE SOSTENIBILIDAD 2021-2024

Comité de Sostenibilidad



Grupo santalucía

Es un placer presentar nuestro **Plan Corporativo de Sostenibilidad** para los próximos 4 años. El **Grupo Santalucía** está firmemente comprometido con el desarrollo sostenible y por eso la sostenibilidad constituye uno de los tres vectores de nuestro Plan Estratégico 100+.

Este **Plan Corporativo de Sostenibilidad** del **Grupo Santalucía** establece nuestra hoja de ruta en materia de sostenibilidad y define los objetivos y acciones a implantar en torno a los tres ejes principales: Ambiental, Social y de Gobernanza; y mediante el mismo, el Grupo contribuye al desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Todos somos conscientes de que vivimos en una sociedad en constante transformación, cada vez más exigente, y muy concienciada con el impacto que las actuaciones de los agentes económicos tienen en las sociedades en las que están presentes y en el conjunto del planeta. La preocupación por avanzar hacia sociedades más justas, diversas, inclusivas y respetuosas con su entorno está haciendo que surjan nuevos comportamientos y hábitos que están impregnando todos los ámbitos de nuestra vida y que se están trasladando en forma de una mayor demanda de actuaciones y concienciación para las empresas. Esta situación en la que se busca el equilibrio entre el progreso socioambiental y el beneficio económico supone una importante oportunidad para crear valor compartido y generar un impacto positivo en beneficio de la sociedad.

Como resultado de esta fuerte convicción nace este **Plan Corporativo de Sostenibilidad**. Es un factor esencial de la vida empresarial del futuro y, por eso, el criterio de Sostenibilidad debe estar presente en todas las actuaciones y decisiones del Grupo, garantizando la consecución de los objetivos corporativos e impulsando nuestra reputación corporativa.

En este Plan nos proponemos objetivos asociados a los criterios ESG (Medioambiental, Social y de Gobernanza) que nos permitirán seguir mejorando nuestro impacto ambiental, nuestra contribución en beneficio de la sociedad y nuestras prácticas de buen gobierno.

En nuestra ya centenaria andadura empresarial, nuestro modelo de negocio siempre se ha asentado sobre el sólido compromiso de mejorar el bienestar de las personas con las que interactuamos y de la sociedad en general, siendo el cuidado y la protección nuestra herramienta de trabajo.

La sostenibilidad no es algo nuevo para nuestro Grupo, es un camino que llevamos recorriendo 100 años, ahora este Plan Corporativo de Sostenibilidad nos proporcionará el impulso necesario para alcanzar más rápidamente las ambiciosas metas ambientales, sociales y de gobernanza que nos hemos propuesto.

Andrés Romero
Consejero Director General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Romero".

ÍNDICE

1 Introducción

2 Estructura del Plan

3 Pilar I: Materialidad

- 3.1. Tipología de los Riesgos ASG
- 3.2. Gestión de los Riesgos ASG: Indicadores medioambientales, sociales y de gobierno
 - 3.2.1 Indicadores Corporativos
 - 3.2.2 Indicadores Individuales

4 Pilar II: Gobierno y Normativa

- 4.1. Legislación
- 4.2. Implantación de los desarrollos normativos
- 4.3. Políticas Corporativas
- 4.4. Gobierno de la Sostenibilidad
- 4.5. Funciones clave de Solvencia II

5 Pilar III: Transparencia y comunicación

- 5.1. Adhesión a Organizaciones
- 5.2. Responsabilidad Social Corporativa: de la RSC al impacto social
- 5.3. Plan de Formación de Sostenibilidad
- 5.4. Plan de Comunicación de Sostenibilidad

1

INTRODUCCIÓN



Desde el inicio de los años 80 hasta la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático celebrada en 2021, la Organización de las Naciones Unidas lleva promoviendo acciones para favorecer un futuro más sostenible. Entre los hitos más destacados podemos citar los siguientes:



Adicionalmente, el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Se pretende que estas metas se alcancen entre todos: los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.



Por su parte, la Unión Europea ha planteado una serie de acciones y desarrollos normativos en pos de ese futuro más sostenible. En concreto, por lo que respecta al sector financiero, y con el fin de replantear el marco de inversiones de la UE en pro de ese crecimiento sostenible que permite alcanzar los objetivos climáticos del Acuerdo de París y la Agenda 2030, la Unión Europea presentó, en marzo de 2018, un **Plan de Acción de Finanzas Sostenibles** (el “Plan de Acción”), cuyo **objetivo** principal es **reorientar los flujos de capital hacia inversiones** en las que se tengan en cuenta **factores Ambientales, Sociales y de buen Gobierno (ASG por sus siglas en español)**.

El Plan de Acción se concreta en diez medidas:

- Elaborar un sistema de clasificación de la UE para las actividades sostenibles (Taxonomía).
- Crear normas y etiquetas para los productos financieros verdes (Eco etiquetas).
- Fomentar la inversión en proyectos sostenibles.
- Incorporar la sostenibilidad al ofrecer asesoramiento financiero.
- Elaborar parámetros de referencia de sostenibilidad.
- Integrar mejor la sostenibilidad en las calificaciones crediticias y los estudios de mercado.
- Clarificar las obligaciones de los inversores institucionales y los gestores de activos.
- Incorporar la sostenibilidad a los requisitos prudenciales.
- Reforzar la divulgación de información sobre sostenibilidad y la elaboración de normas contables.
- Fomentar un gobierno corporativo sostenible y reducir el cortoplacismo en los mercados de capitales.



2

ESTRUCTURA DEL PLAN

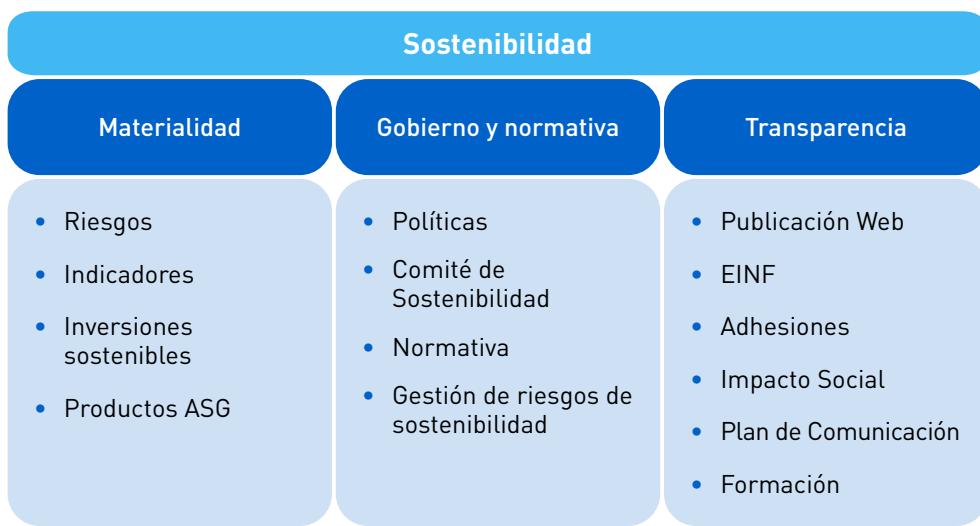


Partiendo de los antecedentes señalados anteriormente, el **Grupo Santalucía** ha decidido implementar una estrategia común a nivel corporativo que permita alcanzar sus objetivos de sostenibilidad, para ello se ha elaborado el presente Plan Corporativo de Sostenibilidad 2021-2024.

La estrategia del **Grupo** parte de una estructura basada en tres pilares fundamentales:

- El pilar I, donde se incluyen los requerimientos cuantitativos relacionados con los tres ámbitos de actuación en materia de sostenibilidad: el medioambiental, el social y el de gobierno, así como la gestión de las inversiones sostenibles y el lanzamiento de productos orientados a satisfacer las preferencias medioambientales de nuestros clientes.

- Un segundo pilar, donde se incluye la implementación de las medidas necesarias para cumplir con la normativa de sostenibilidad, las políticas desarrolladas por la entidad en dicho ámbito y el gobierno corporativo de la sostenibilidad a través del Comité de Sostenibilidad.
- Y finalmente, un tercer pilar que incluye todas las iniciativas destinadas a la promoción de la sostenibilidad, la formación, la concienciación y la participación en iniciativas sectoriales o internacionales.



A lo largo del presente Plan de Sostenibilidad se irán desglosando cada uno de los tres pilares, poniendo foco en aquellas iniciativas y objetivos que el **Grupo Santalucía** ha asumido como propios para los próximos cuatro ejercicios.

3

PILAR I: MATERIALIDAD



La vocación del **Grupo Santalucía** por proteger a las personas tiene también su manifestación en la voluntad de mejorar las condiciones medioambientales, sociales y de gobierno de todas las partes interesadas. Para ello, se va a trabajar dentro del primer pilar del Plan de Sostenibilidad en la identificación de los riesgos de sostenibilidad, la consecución de objetivos ASG, implantar una política de inversiones sostenibles y desarrollar productos que promuevan características ASG o que respondan a las preferencias de sostenibilidad de nuestros clientes.

3.1 Tipología de los Riesgos ASG

Se entiende por riesgo de sostenibilidad o riesgo ASG toda aquella condición o acontecimiento derivado de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo (factores ASG) que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo real o posible en el valor de una inversión o sobre el valor del pasivo. Por su parte, los factores ASG se clasifican en tres grandes grupos:

- Factores ambientales: cuestiones relativas a la calidad y el funcionamiento del medioambiente y de los ecosistemas naturales. Entre ellas, el cambio climático, las emisiones de gases de efecto invernadero, la pérdida de biodiversidad, la eficiencia energética, el agotamiento del agua y los recursos naturales o la gestión de residuos.
- Factores sociales: cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades. Como ejemplo de estas cuestiones están el respeto a los derechos humanos, estándares laborales, explotación infantil, trabajos forzados, salud y seguridad en el entorno laboral, gestión de capital humano, relaciones con las comunidades locales, actividades en zonas conflictivas o uso de armas.
- Factores de gobierno corporativo: cuestiones relativas al gobierno y a la estructura de las compañías en las que se invierte o que se recomiendan. En particular, la independencia de los órganos de administración, la presencia de mujeres en puestos directivos, la retribución de los directivos, la ética profesional, la lucha contra la corrupción y el soborno o la transparencia en la divulgación de información hacia todos los grupos de interés.

Dentro de los riesgos relacionados con el factor ambiental, de acuerdo con el documento de EIOPA “Opinion on Sustainability within Solvency II” (septiembre 2019), así como en el informe “Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosure” (junio 2017) de la Task Force on Climate related Financial Disclosures (TFCD) del Financial Stability Board, podemos distinguir entre:

Riesgos físicos

Los riesgos físicos son los derivados del cambio climático y surgen de una serie de eventos meteorológicos específicos, pueden tener implicaciones financieras para las organizaciones, como el daño directo a los activos y los impactos indirectos derivados de la interrupción de la cadena de suministro.

Estos a su vez se clasifican en:

- Riesgos agudos: son aquellos originados por eventos climáticos extremos que aumentarán en frecuencia y gravedad, se trata de fenómenos meteorológicos como ciclones, huracanes o inundaciones.
- Riesgos crónicos: son los aparecidos como consecuencia de un cambio a medio y largo plazo del clima, especialmente por temperaturas elevadas sostenidas. Por ejemplo, la subida del nivel del mar u olas crónicas de calor.

Riesgos de transición

Los riesgos de transición surgen a medida que la sociedad se adapta a una economía baja en carbono. Hay una serie de factores que influyen en el ajuste a una economía sostenible como, por ejemplo, la evolución de las diferentes políticas, la reglamentación, las nuevas tecnologías o modelos de negocio, cambio de sensibilidades y preferencias sociales, o la evolución del marco y las interpretaciones jurídicas.

Estos a su vez se clasifican en:

- Riesgos normativos y legales: por el riesgo de adecuarse a la nueva regulación, lo que supone en ocasiones impactos muy relevantes en la estrategia, modelos de negocio y productivos. Puede afectar a la cartera de inversiones y a los productos a emitir al mercado.
- Riesgos tecnológicos: las mejoras tecnológicas o las innovaciones que apoyan la transición a un sistema económico con bajo contenido de carbono y eficiencia energética pueden tener un impacto significativo en las organizaciones, como por ejemplo el incremento de exposición a los ciberriesgos.

- Riesgo de mercado: si bien las formas en que los mercados podrían verse afectados por el cambio climático son variadas y complejas, una de las principales es a través de los cambios en la oferta y la demanda de ciertos productos y servicios a medida que se tienen cada vez más en cuenta los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- Riesgo reputacional: el cambio climático se ha identificado como una fuente potencial de riesgo reputacional ligado a las percepciones cambiantes de los clientes y de la comunidad en general, de la contribución o detacción de una organización a una economía no contaminante. Esta circunstancia puede provocar una pérdida de imagen al no considerar a la compañía como agente que contribuye a la economía verde o social y al ser considerado como un agente que incumple el sistema de buen gobierno.

Riesgos de responsabilidad:

Se refieren a las reclamaciones relacionadas con el clima a través de pólizas de seguro de responsabilidad civil.

Dentro de los riesgos relacionados con los factores sociales y de gobierno corporativo, no existe una clasificación específica, si bien se parte de la premisa que estos riesgos se encuentran implícitos en la actuación propia de las entidades aseguradoras, como el riesgo reputacional y el riesgo de cumplimiento normativo, que puede suponer no ser considerado como un agente que contribuye a la cohesión social y laboral, o el incumplimiento de políticas propias, control interno, prevención de blanqueo de capitales, códigos éticos y códigos de buen gobierno corporativo.

3.2. Gestión de los Riesgos ASG: Indicadores medioambientales, sociales y de gobierno

Como forma de gestión de los riesgos ASG enumerados anteriormente, el **Grupo Santalucía** ha definido una serie de indicadores medioambientales, sociales y de gobierno coherentes con el desarrollo de su actividad y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que el **Grupo** ha puesto foco, como punto de partida para desarrollar líneas de actuación que nos lleven a la consecución de los objetivos definidos en este Plan. En este sentido, se han definido tanto indicadores a nivel corporativo, como de forma individualizada por cada uno de los bloques de actividad del **Grupo Santalucía**.

3.2.1 Indicadores Corporativos

Los indicadores corporativos persiguen un marco de medición común y transversal a todas las empresas del **Grupo**, lo que permite la concienciación sobre los impactos de cada una de las actividades productivas en los riesgos medioambientales, sociales y de gobierno del **Grupo Santalucía**. La metodología seguida en la elaboración de estos indicadores ASG se ha estructurado en las siguientes fuentes:

1. Identificación de asuntos relevantes para el sector, teniendo en cuenta el Dow Jones Sustainability Indices, y estándares como el GRI o SASB.
2. Análisis de las mejores prácticas en materia de remuneración ASG en el sector.
3. Identificación de los requerimientos en materia de remuneración ligada a criterios ASG por parte de los siguientes analistas, agencias de rating o índices: ISS ESG, Sustainalytics, MSCI, CDP, MOODY's-Vigeo Eiris, ISS ESG, FTSE Russel, FTSE4Good, Dow Jones Sustainability Indices.
4. Encuesta a los empleados del **Grupo Santalucía**.

Así, se han identificado diez indicadores corporativos, cada uno de ellos asociado a uno de los ejes ASG o identificados como transversales.

- 3 indicadores transversales.
- 2 indicadores ambientales.
- 4 indicadores sociales.
- 1 indicador de gobierno corporativo.

Eje	Asunto	Indicador
	Finanzas sostenibles	Mantenimiento de un porcentaje de inversión con criterios ASG (60%). Mantenimiento de un rating medio ASG de la cartera calificable (60%).
	Finanzas sostenibles	Incrementar el número de productos ASG en el catálogo del Grupo Santalucía .
	Huella interna de carbono	Reducción de las emisiones de CO2 en el período (operaciones propias alcance 1 y 2: considerando todas las líneas de negocio Ballesol, Albia, Inmuebles).
	Huella interna de carbono	Reducción del consumo total de energía, de forma acumulativa en el período.
	Bienestar de los empleados	Mejorar anualmente el grado de satisfacción de los empleados, medido a través del Employee Net Promoter Score (eNPS).
	Diversidad e igualdad	Reducción del gap salarial.
	Diversidad e igualdad	Aumentar el porcentaje de mujeres en puestos directivos hasta el 40%.
	Adhesión a organizaciones en materia ASG	Número de nuevas adhesiones a organizaciones en materia ASG y reputación de marca. Adhesión a PRI en 2022 y a PSI en 2023, así como el mantenimiento en ambas. Mantenimiento en el TOP 100 del ranking general de Merco Reputación.
	Gobierno corporativo	Mantenimiento de la mayoría de miembros independientes (conforme a los criterios de la CNMV) de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
	Impacto social	Incremento del número de personas ayudadas a través de proyectos de acción social.

3.2.2 Indicadores Individuales

Para cada una de las principales empresas del **Grupo**, se han identificado iniciativas específicas centradas en la actividad productiva de los negocios en los que, al igual que en los indicadores corporativos, se han establecido iniciativas concretas a perseguir en el período 2021 – 2024. A continuación, se detalla por empresa los indicadores definidos.

SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

- Mejora en el **entorno de límites de inversión ASG** basados en la integración de riesgos ASG.
- **Certificación** del personal en materia de sostenibilidad.
- Liderazgo en la **obtención de la adhesión a PRI** y su mantenimiento de cara a futuro.
- Certificación medioambiental en edificios en propiedad.
- Compraventa de inmuebles certificados medioambientalmente.
- CAPEX destinado a los inmuebles.
- Monitorización de consumos eléctricos en los edificios de la compañía.
- Uso de energías eléctricas alternativas. Energía fotovoltaica.
- Instalación de cargadores eléctricos para vehículos híbridos o eléctricos.
- Cambio en los equipos de iluminación.
- Reducción del consumo de agua.
- Compra de energía eléctrica que tenga un certificado de origen 100% renovable.
- Reducción de consumibles y papel en las oficinas.

- Reducción de huella de carbono.
- Mejora del indicador de Gobierno NPS.

INTERCENTROS BALLESOL, S.A.

- Implantación de sistemas fotovoltaicos en los centros.
- Establecimiento de indicadores de desempeño en la sostenibilidad de los edificios.
- Acción formativa sobre sostenibilidad para trabajadores de las residencias.
- Implementación factura digital para eliminación de papel.
- Extensión Plan gestión de agua en el resto de centros.
- Establecimiento del Plan de gestión de residuos del centro.

IRIS GLOBAL SOLUCIONES, S.L.U. E IRIS ASSISTANCE (AGENTES DE ASISTENCIA)

- Reducción de consumo de papel en las oficinas.
- Renovación de la certificación en ISO14001 de Gestión medioambiental.
- Reducción del consumo medio de combustible de la flota de vehículos.

SANTALUCÍA ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., SAU

- Mejora continuada en el entorno de límites de inversión ASG, basados en la Integración de los riesgos ASG.
- Certificación del personal en materia de sostenibilidad.
- Adhesión a PRI y su mantenimiento de cara a futuro.
- Adaptación de la gama de fondos de inversión a las necesidades en materia ASG de nuestros clientes.

4

PILAR II: GOBIERNO Y NORMATIVA



4.1 Legislación

El Plan de Acción de la UE sobre inversiones sostenibles se ha traducido en un importante número de desarrollos normativos, algunos de ellos ya en vigor. No obstante, se prevé que la nueva normativa sobre sostenibilidad se incremente con nuevas publicaciones en los próximos años. Seguidamente se detallan los principales hitos normativos:

BLOQUES	DESARROLLO LEGISLATIVO	SITUACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN
Transparencia y mercado	Reglamento de Divulgación de Información (Reglamento (UE) 2019/2088)	Aprobado	Mar. 2021
	Real Decreto 738/2020 que modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (IORP II)	Aprobado	Feb. 2021
	Ley 5/2021 por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras en lo que respecta a la implicación a largo plazo	Aprobado	Ago. 2021
	Borrador de RTS para la identificación de las actividades económicas con objetivos climáticos (mitigación y adaptación)	En tramitación	Dic. 2022
	Reglamento de Taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852)	Aprobado	Jul. 2020
	Borrador de RTS que desarrolla el reporte de información conforme al art. 8 de Taxonomía	En tramitación	Dic. 2022
	Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Desarrollo del artículo 32 (sector financiero y empresarial, el artículo 32 de la Ley 7/2021 obliga a las empresas y sociedades a emitir un informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición de su actividad)	En tramitación	Mar. 2023
	Directiva de información corporativa en materia de sostenibilidad, que deberá sustituir a la actual Directiva 2014/95/UE de información no financiera e información sobre diversidad. ***	En tramitación	2024
Preferencias de sostenibilidad	PROPIUESTA DE DIRECTIVA SOBRE LA DILIGENCIA DEBIDA DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD	En tramitación	2022
	Reglamento Delegado (UE) 2021/1253 y Directiva Delegada (UE) 2017/593 que modifican la normativa MiFID II**	Aprobado	Ago. 2022
Gestión de los riesgos de Sostenibilidad (específico para Gestoras de Fondos de Inversión)	Reglamento Delegado (UE) 2021/1257 que modifica la normativa IDD**	Aprobado	Ago. 2022
	Directiva Delegada (UE) 2021/1270 que modifica la normativa UCITS**	Aprobado	Ago. 2022
	Reglamento Delegado (UE) 2021/1255 que modifica la normativa AIFMD**	Aprobado	Ago. 2022
Modificaciones en Solvencia II	Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 que modifica la normativa Solvencia II**	Aprobado	Ago. 2022

* La Comisión Europea ha enviado una carta informando de que la aplicación de los RTS (nivel 2 de la normativa) del Reglamento de Divulgación se retrasa 6 meses, del 1-1-2022 al 1-7-2022.

** La Comisión Europea aprobó, el 2-8-2021, el paquete normativo por el que modifica las normativas MiFID II, IDD, Solvencia II, UCITS y AIFMD para incorporar los factores y riesgos de sostenibilidad a su marco normativo.

*** Con información del ejercicio 2023

Anualmente se revisará la normativa aplicable.

4.2 Implantación de los desarrollos normativos

La normativa ha implicado la realización de varios desarrollos para implantar los diferentes requerimientos legales que se han ido publicando. A continuación, se relacionan algunas de las acciones más relevantes que se han llevado a cabo hasta la fecha:

Gobierno Corporativo

- Creación del Comité de Sostenibilidad.
- Nueva Política y Procedimientos de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad.
- Nueva Política de Implicación a Largo Plazo.
- Nueva Política y Procedimientos de Diligencia en Relación con las Principales Incidencias Adversas sobre los Factores de Sostenibilidad (PIAS).
- Adaptación de la Política Retributiva existente.

Se han tenido que adaptar los sitios web para la publicación (obligación de transparencia) de las propias políticas o declaraciones sobre las mismas.



Modificaciones en Productos

- Adaptación de la información precontractual/folletos para clientes sobre integración de los riesgos de sostenibilidad e incidencias adversas.

Productos afectados:

- Fondos de Inversión.
- Productos de Pensiones (Planes de Pensiones / PPA).
- IBIP's (Productos de Inversión Basados en Seguros).

Lanzamiento de nuevos productos

- Se han lanzado dos nuevos productos, dos Planes de Pensiones Individuales, que promueven características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento UE 2019/2088).

Pese a que los Reglamentos Técnicos de Sostenibilidad (RTS) no están todavía en vigor, se ha desarrollado un anexo a la documentación precontractual de ambos productos con información sobre factores de sostenibilidad.

Modificaciones por desarrollos normativos a realizar durante la vigencia del Plan

Además de las modificaciones ya realizadas, señaladas anteriormente, durante la vigencia del Plan se va a trabajar en nuevas adaptaciones y próximos desarrollos por la entrada en vigor de nueva normativa:

- Modificación de **los folletos de los Fondos de Inversión** para adaptarlos a la nueva política sobre incidencias adversas.
- Modificación en **MiFID e IDD**: Obligará a preguntar expresamente a los clientes sobre sus preferencias sobre sostenibilidad y a tenerlas en cuenta en sus recomendaciones de inversión:
 - Modificar los **test de Conveniencia/Adecuación e Idoneidad**.
 - **Valorar la adaptación de la gama de productos** para responder a esas preferencias de los clientes.

- Adaptación de la **información precontractual** de los Planes de Pensiones Individuales que promueven características sostenibles, ya lanzados, una vez que los reglamentos técnicos sean definitivos.
- Adaptación de la información precontractual y periódica de todos los productos (sostenibles y no sostenibles), según el Reglamento de Divulgación.
- **Anexo con información sobre sostenibilidad** de acuerdo con lo establecido en los reglamentos técnicos en la información periódica de los productos que se vayan a desarrollar a tenor del Reglamento de Divulgación de Información (Reglamento UE 2019/2088).
- Información sobre incidencias adversas a nivel de la entidad:
 - Generación de informes.
 - Publicación en sitios web.

Gestión de Riesgos:

- Identificar y evaluar los riesgos de sostenibilidad.
- Revisar las Políticas de Suscripción y la de Provisiones y Reservas para evaluar posibles pérdidas de valor debido a factores externos o internos, como los riesgos de sostenibilidad.
- Tener en cuenta riesgos de sostenibilidad para evaluar las necesidades globales de solvencia.
- Incorporar los factores de sostenibilidad en los procedimientos de **gobernanza de productos**.
- Identificar los **conflictos de interés** que puedan poner en riesgo o menoscabar las preferencias sobre sostenibilidad de los clientes.
- Por la modificación de **UCITS y AIFMD**, incorporar los factores y riesgos de sostenibilidad en la **gestión de inversiones, las políticas y los procedimientos internos**.
- Generar **informes sobre la implicación a largo plazo** en las compañías en las que se invierte y su publicación.



- Emitir un **informe** de carácter **anual a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)** en el que se haga una evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos financieros. El contenido de dicho informe se encuentra pendiente de desarrollo normativo.
- **Divulgar información sobre el impacto del modelo empresarial y sobre la estrategia de transición hacia una economía sostenible y climáticamente neutra** para los ejercicios que se inicien a partir de 1 de enero de 2023. Esta información sobre sostenibilidad **sustituirá** a la que actualmente se publica en el **Estado de Información no Financiera (EINF)**. La nueva información sobre sostenibilidad se incluirá dentro del Informe de Gestión y requerirá una verificación externa de la información publicada.

Se prevé que durante la vigencia del Plan sigan surgiendo nuevos desarrollos normativos, además de los ya mencionados.

4.3 Políticas Corporativas

Entre las iniciativas realizadas por el **Grupo Santalucía** en materia de sostenibilidad se encuentra la elaboración y publicación de políticas internas destinadas a cumplir con la legislación en materia de sostenibilidad y a fijar los principios rectores que han de guiar la actividad del **Grupo** para la consecución de los objetivos de sostenibilidad que nos hemos marcado. Entre estas políticas, podemos citar las siguientes:

Objetivo
Política Medioambiental Corporativa
Política Integración de Riesgos de Sostenibilidad Corporativa
Política de Implicación a Largo Plazo
Política y Procedimientos de Diligencia en Relación con las Principales Incidencias Adversas sobre los Factores de Sostenibilidad (PIAS)
Política Retributiva Corporativa

4.4 Gobierno de la Sostenibilidad

Para garantizar la adecuada toma de decisiones, se ha desarrollado una estructura organizativa donde se identifican aquellos órganos de gobierno que intervienen en la gestión de la sostenibilidad en el **Grupo Santalucía**:



De acuerdo con la estructura de gobierno, las principales funciones atribuidas a los diferentes órganos que intervienen son las siguientes:

Consejo de Administración

- Aprobar el Plan de Sostenibilidad Corporativo.

Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos por la Normativa Regulatoria.
- Informar al Consejo de Administración de las cuestiones tratadas, de las decisiones adoptadas, y del trabajo realizado por la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad.

- Dar el visto bueno al **Plan de Sostenibilidad Corporativo** antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Supervisión de las Políticas y Estándares de sostenibilidad.
- Seguimiento y Control del Plan Corporativo de Sostenibilidad.
- Supervisar la gestión de riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad.
- Supervisar la actuación de la **Sociedad** y del **Grupo** y los avances realizados en materia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad en productos e inversiones.
- Colaboración con la Comisión de nombramientos y retribuciones en su revisión de la alineación de la política de remuneraciones a los objetivos de sostenibilidad del **Grupo**, así como en la evaluación de los mismos.

Comité Ejecutivo

- Poner en práctica las políticas y procedimientos según las directrices del Consejo de Administración.
- Transmitir información relevante al Consejo de Administración.
- Crear y mantener la estructura organizativa, las funciones y los recursos necesarios para integrar la estrategia medioambiental y lograr la consecución de los objetivos de la entidad reflejados el **Plan de Sostenibilidad Corporativo**.

Comité de Sostenibilidad

Como soporte a la compañía y al **Grupo** en la toma de decisiones relativas en materia de sostenibilidad, se espera del Comité su involucración en las siguientes áreas de influencia, incluyendo a las unidades de negocio:

- Aprobar, seguir y controlar el Plan Corporativo de Sostenibilidad.
- Proponer la definición y ejecución de la estrategia de productos sostenibles.
- Gestionar los impactos de la sostenibilidad en el modelo de negocio.
- Coordinar las áreas y sociedades del **Grupo** en materia de sostenibilidad.
- Gestionar los riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad.
- Colaborar en la divulgación de información financiera y no financiera en materia de sostenibilidad.
- Realizar el seguimiento de adaptaciones normativas en materia de sostenibilidad.
- Garantizar el cumplimiento normativo en cuanto a riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) y su adaptación a la compañía.
- Elaborar Políticas y Estándares de sostenibilidad.

Adicionalmente, el Comité de Sostenibilidad tiene responsabilidad directa en la supervisión, implementación y mantenimiento de las siguientes políticas:

- Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.
- Política de Incidencias Adversas.
- Política de Implicación a Largo Plazo.
- Política Medioambiental.
- Revisar que se cumple con el resto de las políticas y estándares establecidos por la compañía y el **Grupo**.

4.5. Funciones clave de Solvencia II

Función de Gestión de Riesgos

La función de Gestión de Riesgos está adaptando su operativa y metodologías para tener en cuenta los riesgos de sostenibilidad, considerando todos los requerimientos regulatorios relacionados con los mismos.

Por este motivo, se ha incluido en la Política de la función de Gestión de Riesgos, tanto individual, como de grupo, los riesgos de sostenibilidad, describiéndolos y explicando las principales acciones mediante las cuales se cuantifican y gestionan. De esta manera, se formaliza que los mismos forman parte del mapa de riesgos de la entidad y del **Grupo**, y que, por tanto, se identifican, miden, vigilan, gestionan y notifican al igual que se hace con el resto de los riesgos. A futuro, se seguirán incorporando a esta política los requerimientos regulatorios que se vayan desarrollando al respecto, así como las novedades relevantes que se produzcan en la función de gestión de riesgos en esta materia.

Adicionalmente, se han desarrollado indicadores específicos de sostenibilidad y se han incorporado al test de estrés y al radar de riesgos incluidos en el ORSA (Own Risk and Solvency Assessment), los riesgos de sostenibilidad, para lograr una adecuada identificación y cuantificación de los mismos y cumplir con el apartado 1, letra a), el inciso i) del artículo 260 del Reglamento Delegado 2015/35, así como con el apartado 1, la letra e) y el apartado 1 bis del artículo 269 de dicho Reglamento.

A futuro, se evolucionarán los test de estrés en línea con los nuevos requerimientos regulatorios que se definan. En este sentido, se esperan cambios significativos a futuro, dado que desde EIOPA se reconoce en su informe “Opinión sobre la supervisión del uso de escenarios de los riesgos del cambio climático en el ORSA” que:

- *“Es necesario seguir trabajando para definir un conjunto coherente de parámetros cuantitativos que pueda utilizarse en escenarios que las entidades pueden adoptar, según proceda, en su ORSA, teniendo en cuenta que el uso de los parámetros dependerá de las especificidades de cada empresa.”*
- *“Los enfoques para el análisis de escenarios del riesgo de cambio climático deberán evolucionar con el tiempo a medida que se dispone de nuevas metodologías y las entidades de seguros adquieran experiencia.”*

Por otra parte, respecto a los riesgos de sostenibilidad relativos a la cartera de inversiones, dando cumplimiento al apartado 1, letra c), inciso vi) del artículo 260 del Reglamento Delegado 2015/35, tal y como se ha indicado en el apartado correspondiente del Pilar I de sostenibilidad, se han establecido límites de sostenibilidad sobre las inversiones y los mismos se monitorizan mediante la generación de informes automatizados. A futuro, esos informes se continuarán enriqueciendo con nueva información que, pese a estar disponible en el mercado, se actualizarán con los límites de sostenibilidad en base a cambios de las condiciones de mercado o circunstancias de la entidad/**grupo**.

Por último, cabe destacar que, respecto a la gestión de los riesgos de sostenibilidad, parte de las métricas que se han desarrollado para cuantificar este riesgo se han incorporado al cuadro de mando de riesgos y se han integrado en el apetito al riesgo de la entidad, con el objetivo de monitorizar la evolución de este riesgo. A futuro, probablemente se sigan incorporando nuevas métricas y quizás se revisen límites.

Adicionalmente, y por lo que respecta a la creciente presencia de la digitalización de los procesos de negocio, la Ciberseguridad es una parte de la estrategia de desarrollo sostenible, de modo que pueda mejorar el enfoque de la empresa en materia de protección cibernética.

Adquiere mayor relevancia la inclusión de los principios de sostenibilidad en los riesgos Ciber (Ciber Riesgos). Dentro de la identificación de los escenarios de Ciber Riesgos definidos, cabe destacar que en los relativos a garantizar la continuidad de negocio se incorporan los principios de sostenibilidad, de manera que el refuerzo en materia de ciberseguridad mejora el funcionamiento de la sociedad, protege la privacidad de las personas y reduce el fraude y minimiza los riesgos ambientales derivados de los ciberataques.

La protección de la información de los clientes, proveedores y empleados, la seguridad de la red, sistemas y aplicaciones, la formación en ciberseguridad y la prevención de riesgos son aspectos clave en la responsabilidad social corporativa.

Para lograr estos objetivos, se está implantando el Plan de Seguridad de la Información que incluye proyectos anuales recurrentes (entre otros) en los siguientes campos:

- Formación y Concienciación en materia de Ciberseguridad a todos los empleados del **Grupo Santalucía**, incluida en el programa de formación y desempeño de la organización, cuyo contenido es:
 - Formación en materia de protección de datos personales.
 - Formación en continuidad de negocio.
 - Formación en ciberataques más comunes, ingeniería social e identidad digital.
- Revisión y actualización continua del Plan de Continuidad de Negocio y de los planes de contingencia tecnológica.
- Prevención y control de fugas de información de clientes y sensible de la compañía.

- Identificación y actualización de los escenarios de ciberriesgos y mapeo con el estándar NIST para medición del nivel de riesgo en la organización.
- Monitorización continua de las redes y los sistemas de la compañía para detectar, proteger y responder ante ciberamenazas.

Función de Revisión Actuarial

También se incorpora en el Plan de Sostenibilidad del **Grupo**, la participación de la función de revisión actuarial para monitorizar el efecto de los riesgos de sostenibilidad en la suscripción. Bajo esta perspectiva, y de manera consistente con los principios actuariales, la función de revisión actuarial contribuirá a la adaptación y mitigación de dichos riesgos. Dentro de los riesgos de sostenibilidad, destacan los denominados riesgos físicos a los que se enfrentan las entidades aseguradoras, en la medida que se espera que se incremente la exposición al riesgo de ciertas líneas de negocio, motivado por fenómenos asociados al cambio climático (riesgos crónicos) o catástrofes naturales (riesgos agudos):

- Incremento en las reclamaciones e indemnizaciones debido al aumento de las catástrofes naturales.
- Aumento de daños y pérdidas por fenómenos asociados con el cambio climático (temperaturas extremas, sequías, aumentos y descenso del nivel del mar).
- Cambios en la tendencia de la mortalidad y estado de salud en los distintos grupos de población.
- Cambios en la demanda de los mercados debidos a los cambios físicos del clima.

Por ello, la función de revisión actuarial a corto plazo identificará y listará posibles medidas de adaptación o de estudio ligadas con el *pricing* y suscripción. Por ejemplo, empezar a monitorizar y analizar los posibles impactos en frecuencia y severidad asociados a dichos riesgos. La falta de información sobre el efecto de estos riesgos dificulta realizar análisis estadísticos más complejos. No obstante, la función de revisión actuarial promoverá la incorporación de datos que puedan permitir realizar análisis de los riesgos ASG, su impacto y mitigación.

También se promoverá considerar el efecto de reaseguro en la mitigación de dichos riesgos y la posible incorporación de éstos en la estrategia global del reaseguro.

Una vez identificadas las líneas de actuación, con sus estudios e impactos, a medio plazo se espera que estos riesgos se vayan integrando en el diseño de productos y coberturas al objeto de que los negocios sean asegurables.

En este Plan ya se identifican algunas líneas de actuación como:

- Cambios en el *pricing* ligado al incremento en frecuencia y severidad.
- Cambio a la hora de realizar la evaluación de riesgos (p. ej. ver si hay medidas de adaptación ante el cambio climático por parte del tomador).
- Selección de riesgos por zonas geográficas. Control en cúmulos de exposiciones o zonas con alto riesgo.
- Uso de franquicias.
- Exclusiones o modificaciones de límites.
- Reducción de cobertura del reasegurador.
- Incremento de gastos de gestión.

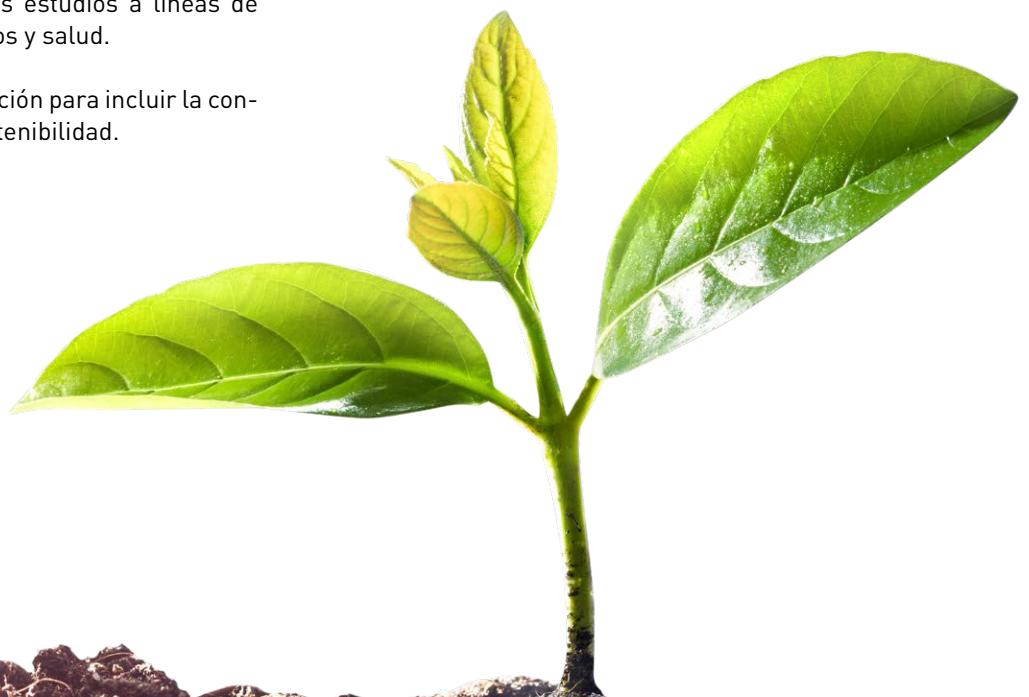
En concreto, a corto plazo los objetivos de la función de revisión actuarial en materia de sostenibilidad son:

- Durante el primer año, análisis de los riesgos físicos o climáticos a los que están expuestos los productos de la compañía de cara a su posible efecto en el *pricing* y suscripción en los seguros de no vida.
- Posteriormente, realizar propuestas asociados a cambios en el proceso de *pricing* y suscripción antes mencionados y extender los mismos estudios a líneas de negocio asociadas a vida, decesos y salud.
- Revisión de la política de suscripción para incluir la consideración de los riesgos de sostenibilidad.

Función de Auditoría Interna

Desde la función de Auditoría Interna, se van a llevar a cabo las siguientes iniciativas:

- Incorporar en sus planes anuales, basados en análisis de riesgos, las actuaciones pertinentes en materia de ASG con el objeto de:
 - Garantizar que las acciones e iniciativas emprendidas en la organización, están desarrollándose de acuerdo con la normativa vigente y cumpliendo con los respectivos objetivos estratégicos, de gestión e inversión definidos por la dirección.
 - Evaluar la adecuación y eficacia del sistema de gobierno y control interno implantados.
- Cooperar con la dirección de la compañía proporcionando aseguramiento, conocimiento y consulta sobre asuntos ASG, asumiendo un papel que proporcione las garantías necesarias sobre las principales preocupaciones de la Comisión de Auditoria, Riesgos y Sostenibilidad.
- Formar parte, como invitada, del Comité de Sostenibilidad.



5

PILAR III: TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN



5.1 Adhesión a Organizaciones

Una de las principales piezas que se incluyen en sostenibilidad es lo relativo a la divulgación a través de la adhesión a iniciativas y certificaciones internacionales y el *reporting* a mercado de los datos de sostenibilidad del **Grupo Santalucía**.

En cuanto a adhesión a organizaciones, se han analizado más de diez organismos o iniciativas que pueden ser de interés para **Santalucía** y/o empresas del **Grupo**, quedando priorizadas en el plan dos de ellas, por su impacto y visibilidad en el sector.

Las dos organizaciones seleccionadas para adhesión en el 2022 y 2023 son las siguientes:

- Principios de Inversión Responsable (PRI por sus siglas en inglés – *Principles for Responsible Investment*).
- Principios para la sostenibilidad en seguros (PSI).

Por otro lado, se ha analizado la adhesión a Race to Zero, se trata de una propuesta respaldada por la ONU que reúne a actores no estatales para que tomen medidas rigurosas e inmediatas para reducir a la mitad las emisiones globales para 2030 y lograr un mundo de cero emisiones netas de carbono para 2050.

Se valorará en 2023 o 2024 la posible adhesión a algunas de las campañas de Race to Zero, con foco en reducción de las emisiones.

5.2. Responsabilidad Social Corporativa: de la RSC al impacto social.

El **Grupo Santalucía** lleva más de ocho años apostando por la Responsabilidad Corporativa (RSC) y la Sostenibilidad. En 2021, esta evolución corporativa continúa y se define el nuevo **Plan de Impacto Social 2021-2024**, en línea con el Plan Estratégico 2021-2024 y el Plan Corporativo de Sostenibilidad 2021-2024.



El **Plan de Impacto Social 2021-2024** se centra en **consolidar la forma de medir el impacto social del **Grupo Santalucía**** como factor de sostenibilidad enfocado en la “S” del triple impacto ASG - factores Ambientales, Sociales y de buen Gobierno – con dos grandes metas:

- Continuar trabajando en el compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios y complementarios para la compañía, actualizándolos con la estrategia de las empresas del **Grupo**.
- Consolidar el triple impacto del **Grupo Santalucía**, como vertebración de la estrategia social, ambiental y de gobernanza incluida en el Plan Corporativo de Sostenibilidad.

PRINCIPALES OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL Grupo Santalucía

ODS PRIORITARIOS



ODS COMPLEMENTARIOS

SOSTENIBILIDAD Y TRIPLE IMPACTO



AMBIENTAL



SOCIAL



GOBERNANZA

Plan de Impacto Social 2021-2024: 3 objetivos

Objetivo 1. Potenciar la integración de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la actividad del **Grupo Santalucía** y las empresas que lo componen.

Objetivo 2. Impulsar la contribución al bienestar y equidad social, con el apoyo a proyectos enfocados en el valor de los cuidados, la salud y la protección de las personas.

Objetivo 3. Consolidar los indicadores de impacto social de la compañía a nivel **Grupo** y aumentar su contribución a la sociedad con la integración de la actividad de las distintas empresas.

5.3. Plan de Formación de Sostenibilidad

Para dar respuesta a las necesidades específicas marcadas desde el Plan Estratégico 100+ en materia de Sostenibilidad y enmarcado dentro del Plan Corporativo de Sostenibilidad 2021 -2024, se propone un Plan Formativo dirigido a todos los empleados contemplado en el tercer Pilar de Sostenibilidad del presente Plan.

Objetivos

Con el objetivo fundamental de trasladar y poner en conocimiento de los empleados la importancia y estrategia de la Sostenibilidad en el **Grupo**, se diseña el Plan Formativo en materia de Sostenibilidad para:

- Conocer los pilares fundamentales en materia de sostenibilidad para el **Grupo Santalucía**, el impacto en todos los negocios y la estrategia de posicionamiento del **grupo** al respecto.
- Concienciar sobre la importancia y peso de la sostenibilidad en el contexto actual y específicamente en el **Grupo Santalucía**.
- Sensibilizar sobre la necesidad de acercarnos a una cultura que fomente la sostenibilidad como uno de sus pilares culturales.

Alcance

El Plan Formativo en materia de Sostenibilidad está dirigido a todos los empleados del **Grupo**, estableciendo acciones concretas y adaptadas a colectivos específicos segmentados en base a su impacto, responsabilidad y relevancia en materia de sostenibilidad.

Colectivos a los que se dirige el presente plan:

- Comité Sostenibilidad.
- Directivos: Gerentes y Directores.
- Gestores de Equipo: Coordinadores y Supervisores con equipo a cargo.
- Empleados y Colaboradores.
- Otros colectivos clave.

5.4 Plan de Comunicación de Sostenibilidad

Dado que la sostenibilidad es un elemento fundamental de relación con los diferentes interlocutores de la organización, se generará un plan de comunicación que difunda la estrategia y los avances sobre este tema en el **Grupo Santalucía**.

Objetivos del Plan de comunicación

- Concienciar de la importancia que la sostenibilidad tiene en el entorno actual.
- Difundir las actuaciones de sostenibilidad que se están llevando a cabo en nuestra compañía.
- Aumentar la difusión de contenidos e informaciones sobre sostenibilidad de las Finanzas.
- Comunicar el impacto que tiene la sostenibilidad sobre el sector asegurador en general y sobre el **Grupo Santalucía** en particular.

Contenidos

- De carácter general: difundir mensajes que contribuyan a sensibilizar a la compañía sobre la importancia de la sostenibilidad en el actual entorno.
- De carácter corporativo: difundir las actuaciones que el **Grupo Santalucía** está adoptando en esta materia.
 - La estrategia de sostenibilidad en el **Grupo**.
 - Dimensiones de la sostenibilidad corporativa.
 - Principales iniciativas desarrolladas.

Identificación

En todas las comunicaciones (internas y externas) sobre sostenibilidad, se utilizará un ícono propio que identifique los distintos negocios del **Grupo** en su apuesta por la sostenibilidad.

Grupo santalucía